

SANTA CRUZ, 31 de Agosto de 2022.-

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N.º 490 de fecha 19.05.2022, de la Encargada del Programa de Apoyo a la Infancia solicitando la compra de juegos inflables.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.531.
5. Decreto Exento N.º 2.580 de fecha 28.07.2022, llamado a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 10.08.2022.
7. Decreto Exento N.º 2.784 de fecha 10.08.2022, declara desierta Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 2.785 de fecha 10.08.2022, segundo llamado a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación de fecha 31.08.2022.
10. Informe del ITS.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-107-L122**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "**ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFLABLES**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 3 ofertas, la que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

**DECRETO EXENTO N° 3.126**

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**SEGUNDO LLAMADO ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFLABLES**", **ID N° 3838-107-L122**, a la siguiente empresa: **EBT S.A., RUT: 76.105.493-7**, por un monto de **\$ 4.999.999 IVA Incluido**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal